

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso con constancia de envío de los oficios ante la Superintendencia de Notariado y Registro y la UARIV. Así mismo, con constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal del demandado. Manizales, 02 de agosto del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 860

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARIA MELVA JARAMILLO

Demandados: MARCO AURELIO RINCON BALLESTEROS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 170014003005-2020-00399-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al de marras la constancia de envío y recibido de los oficios que comunican la existencia del proceso ante la Superintendencia de Notariado y Registro y la UARIV; por lo anterior, se considera pertinente **REQUERIR** a dichas entidades para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído procedan a brindar respuesta frente a lo informado mediante oficio No. **2217/2020 - 399 y 2219/2020 - 399 del 11 de noviembre del 2020.**

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso

Por último, comoquiera que las diligencias de notificación se están surtiendo por parte del Centro de Servicios, se le insta a la parte demandante para que lo atinente a dichas actuaciones sea informado a esta dependencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 113 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de agosto del
2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

